

Prohibicion De Salir Del Pais, Hasta Que Se Regularicen Los Atrasos De Las Cuotas Debidas

PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS, HASTA QUE SE REGULARICEN LOS ATRASOS DE LAS CUOTAS DEBIDAS

SE SOLICITA SE PROHIBA LA SALIDA DEL PAÍS DEL DEMANDADO Señor Juez:?????, con domicilio legal constituido en???, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de mis hijos ??? y ???..., con el patrocinio letrado del Dr. ????? Pérez, T°?.. F°?.C.P.A.C.F., C.U.I.T. N° ??????, en los autos caratulados: ??????.. c/ ??????.. s/incidente de ejecución de alimentos", (Expte. N° ??????), a V.S., manifiesta:I. OBJETOQue atento a las cuotas alimentarias que el demandado, Sr. ??????, adeuda, se ordene la prohibición de su salida del país hasta tanto regularice su situación.II. HECHOSEn virtud del reiterado incumplimiento del pago de las cuotas alimentarias ?a que el demandado había sido condenado por V.S. en la sentencia dictada oportunamente?, y tal como lo tiene establecido en tal situación la jurisprudencia (Trib. Col. Familia n° 5, Rosario, 29/10/10, Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011, n° 2011-III, p. 207), solicito se ordene la prohibición de su salida del país, hasta tanto regularice el pago de las cuotas adeudadas o brinde garantías suficientes para hacer frente a las cuotas adeudadas Que a fin de efectivizar tal medida, se libre oficio a los Organismos pertinentes a fin de imposibilitar la salida del país del demandado.III. DERECHOFundo mi petición en los arts. 553 y 670 del nuevo Código Civil y Comercial Unificado de la Nación y en el art. 27, inc. 4º, de la Convención sobre los Derechos del Niño.IV. PRUEBA ?Documental.Acompaño testimonio de la sentencia de alimentos que condenó al Sr?????.. a abonar la suma de pesos..... (\$.....) en concepto de cuota de alimentos..... para mis hijos ??? y ???.También de los autos ??????.. c/ ??????.. s/incidente de ejecución de alimentos", que se encuentran tramitando ante V. S.V. PETITORIOPor lo expuesto, a V.S. pido que: Decrete la prohibición de la salida del país del demandado, hasta tanto abone las cuotas alimentarias adeudadas.Haga lugar al pedido de libramiento del oficio a los Organismos pertinentes para que se cumpla con la medida solicitada.Proveer de conformidad, Será Justicia.